

Alerta Regulatoria - Julio 2021

Reactivación de la ejecución de proyectos de transmisión eléctrica del Sistema Complementario de Transmisión

El 20 de julio se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 018-2021-EM (“Decreto Supremo”), norma que dispone la reactivación de la ejecución de las inversiones previstas en los Planes de Inversiones en Transmisión de los Sistemas Complementarios de Transmisión correspondientes a las empresas **bajo el ámbito del FONAFE**, de manera que tales proyectos puedan ser ejecutados por terceros bajo el mecanismo de *manifestación de interés*, a efectos de asegurar el abastecimiento oportuno y eficiente del suministro eléctrico.

Para dichos efectos, las inversiones de los periodos regulatorios 2013-2017, 2017-2021 y 2021-2025 a ser reasignadas no pueden calificar como “obras en curso” y deben registrar retrasos en su ejecución. OSINERGMIN elaborará una propuesta de los proyectos a ser reactivados, la cual será aprobada por el Ministerio de Energía y Minas (“MINEM”).

Asimismo, el Decreto Supremo regula los criterios a utilizar para establecer la remuneración de los proyectos a ser reasignados y el mecanismo para la selección de los interesados.

En ese sentido, el MINEM dará inicio al primer proceso de reasignación de proyectos del Sistema Complementario de Transmisión en un plazo no mayor a 8 meses, para lo cual previamente deberá aprobar el cronograma de actividades correspondiente dentro del plazo de 3 meses y los lineamientos para la presentación de la manifestación de interés y el mecanismo de participación para la reasignación de los proyectos del Plan de Inversión en Transmisión dentro de un plazo de 5 meses.

Finalmente, a través de su Disposición Complementaria Modificatoria, se incorpora el artículo 17.9 en el Reglamento de Transmisión aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-EM, que regula la modificación excepcional del Plan de Transmisión aprobado. Dicha incorporación responde a la necesidad de tomar medidas frente a Proyectos Vinculantes que no se han podido ejecutar por causas no técnicas sobrevinientes; de manera que excepcionalmente dichos proyectos

puedan ser retirados del Plan aprobado en cualquier momento por el MINEM, y sean reemplazados por otro proyecto alternativo.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com), Alejandro Manayalle (amanayalle@estudiorodrigo.com) y/o Álvaro Klauer (aklauer@estudiorodrigo.com).